



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad a lo largo de la calle De la Estancia, contemplando especialmente el acceso a las instituciones educativas emplazadas en el sector.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Bahía de los Abrigos, a la altura de las instituciones educativas Colegio Provincial "Eva Duarte de Perón" y Escuela N.º 41 "Mario Benedetti".

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a demarcar las sendas peatonales de las arterias Bahía de los Abrigos y De la Estancia, en el acceso a las instituciones educativas emplazadas en el sector.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Bahía Margarita en las alturas N.º 2700 y N.º 2900.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 47 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc  
2000

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia